FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS U.N.A. - Departamento de Contrataciones
E-mail: contrataciones@agr.una.py Tel. 021 585606/10- Int. 156- Fax 021 585612 Casilla Co. 1618 – San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 22 /2010.-

San Lorenzo, 20 de Mayo de 2010.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Ref. : "**ADQUISICIÓN DE PLACA PARA CENTRAL TELEFÓNICA Y APARATOS TELEFONICOS** – ORDEN DE COMPRA", F.F.10 – Contratación Directa, Código Nº **28.** ID **192093.-**

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 36/2010 por la cual se integran el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA.
- La Resolución Nº 118/2010 por la cual se aprueba del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.
- La Resolución Nº 482/2010 por la cual se complementa el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003. El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 3.964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
- El Decreto N° 3866/2010 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3.964/2010, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
- La postergación de la Apertura de Sobres, según Acta Nº 27 /2010 por no contar con la cantidad mínima de ofertas establecida en el Art. 34 de la Ley 2051/03.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: COMTEL S.R.L., JORGE RAMON ROMERO ACOSTA, ITE - Ingeniería Técnica Electrónica S.A., DITEC S.R.L., FONOLUZ S.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2269, expedido por la Dirección Administrativa - División de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada virtual Nº 307858 de fecha 21-04-2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: *COMTEL S.R.L., JORGE RAMON ROMERO ACOSTA, FONOLUZ S.A.*

- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta N° 29 /2010:

Empresas	*Jorge Ramón Romero Acosta*	*Fonoluz S.A.*	*Comtel S.R.L.*
Precio Total en Guaraníes	15.500.000	11.832.516	12.868.820

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, el Decreto 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución N° 36/2010, además el Jefe de la División Servicios Generales de la Institución, Sr. Víctor Maldonado, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 3° de la citada Resolución; para la verificación, análisis, evaluación y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, presentadas en el marco del llamado ***"ADQUISICIÓN DE PLACA PARA CENTRAL TELEFÓNICA Y APARATOS TELEFONICOS", F.F.10 – CONTRATACIÓN DIRECTA, ID 192093.-***

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.
1.1 ASPECTO LEGAL – DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	*Jorge Ramón Romero Acosta*	*Fonoluz S.A.*	*Comtel S.R.L.*
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, **Anexo 2**, en papel membretado de la empresa.	Presenta	Presenta	Presenta
2	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa, **Anexo 3**.	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 5 % y vigencia de 60 días.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	N/A	Presenta SIPE	Presenta SIPE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	Presenta SIPE	Presenta SIPE
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa, **Anexo 4**.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE
8	SIPE N°	31654	1070676	1069541
9	Foliatura N°	Del 01 al 16	Del 01 al 20	Del 01 al 07

Todas las ofertas cumplen con los requisitos sustanciales para continuar con la Evaluación Técnica y Económica.

CE/larp

1.2 ASPECTO TÉCNICO.

A continuación este Comité de Evaluación procede al análisis técnico de la oferta, considerando el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

ÍTEMS	*CÓDIGO*	*DESCRIPCION*	*U.M.*	*Jorge Ramón Romero Acosta*	*Comtel S.R.L.*	*Fonoluz S.A.*
1	43201402-001	Tarjetas de modulo de memoria, tarjeta troncal analógica para 16 internos KXT-DA 0181, compatible con central PANASONIC TDA200	Unidad	Cumple	Cumple	Cumple
2	43191508-002	Teléfono digital analógico, de mesa, control de volumen del auricular (MÍNIMO 3 pasos), Control de volumen del timbre Interruptor con deslizamiento (Bajo/medio/alto), Montable en pared, color negro, Selector de Tono/Pulso, Rediscado, Flash, indicador de mensaje y llamada entrante.	Unidad	Cumple	Cumple	Cumple
3	43191508-001	Teléfono digital portátil, resistente a las caídas, indicador de tono, Agenda telefónica con 50 nombres y números como mínimo, Redial, indicador de carga de baja de la batería, c/bloqueo de teclado, seguridad contra rastreo, montable en la pared, color negro, Indicador Fuera de Alcance, Pantalla LCD Iluminada, Libre de Interferencia.	Unidad	Cumple	Cumple	Cumple
4	44101502-001	Aparatos de fax y accesorios, papel término, con identificador de llamada , Agenda de 50 estaciones como mínimo, modo corrección de error, escaneo rápido, Tecla de navegación, con función ayuda y copiadora, multicopiadora de 20 páginas, Intercambio TAD/FAX automatizado, alimentador de documentos 10, velocidad de transmisión 12 seg., transmisión de memoria 25, color negro.	Unidad	Cumple	No Cumple	Cumple
				-	-	-

Se deja constancia que la firma **Comtel S.R.L.** no cumple a cabalidad con la especificación técnica requerida en la carta invitación en el *Ítem No. 4* en el detalle **Transmisión de memoria 25**; ya que en presupuesto presentado; en la planilla de precios y en la planilla de especificaciones, **describe transmisión de memoria 24**, por lo que se desestima su oferta en dicho ítem.

Todas las demás ofertas presentadas, cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Institución, para proceder a realizar el análisis económico, considerando la prorroga que sufriera el llamado en fecha 03 de mayo de 2010, por no contar con la cantidad suficiente de oferentes, según lo establecido en la Resolución 805/09 de la DNCP, Art. 1° "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo

mínimo de 5 (cinco) días corridos."Y la Resolución 100/06 que establece el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inc. "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con un mínimo de oferentes.

1.3 ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente se procede a realizar la comparación de los precios ofertados atendiendo lo estipulado en el Artículo 63° del Decreto N° 21.909/03: "La adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como más bajo", conforme al cuadro siguiente: Precios Totales IVA. Incluido.

ÍTEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	U.M.	Cant.	Jorge Ramón Romero	Comtel S.R.L.	Fonoluz S.A.
					Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido
1	43201402-001	Tarjetas de modulo de memoria, tarjeta troncal analógica para 16 internos KXT-DA 0181, compatible con central PANASONIC TDA200	Unidad	2	2.500.000	2.778.750	2.402.738
2	43191508-002	Teléfono digital analógico, de mesa, control de volumen del auricular (MÍNIMO 3 pasos), Control de volumen del timbre Interruptor con deslizamiento (Bajo/medio/alto), montable en pared, color negro, Selector de Tono/Pulso, Rediscado, Flash, indicador de mensaje y llamada entrante.	Unidad	30	120.000	83.190	80.090
3	43191508-001	Teléfono digital e portátil, resistente a las caídas, indicador de tono, Agenda telefónica con 50 nombres y números como mínimo, Redial, indicador de carga de baja de la batería, c/bloqueo de teclado, seguridad contra rastreo, montable en la pared, color negro, Indicador Fuera de Alcance, Pantalla LCD Iluminada, Libre de Interferencia.	Unidad	4	300.000	230.405	175.610
4	44101502-001	Aparatos de fax y accesorios, papel término, con identificador de llamada , Agenda de 50 estaciones como mínimo, modo corrección de error, escaneo rápido, Tecla de navegación, con función ayuda y copiadora, multicopiadora de 20 páginas, Intercambio TAD/FAX automatizado, alimentador de documentos 10, velocidad de transmisión 12 seg., transmisión de memoria 25, color negro.	Unidad	6	950.000	I. D.	653.650
		TOTAL			3.870.000	3.741.345	3.312.088

De acuerdo al cuadro arriba detallado, se observa que la empresa ***FONOLUZ S.A.,*** cumple con las especificaciones técnicas requeridas y además presenta la oferta más baja, y siendo esta oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto legal.

1.4 ASPECTO LEGAL – DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS EN LAS BASES DEL LLAMADO.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por la Empresa ***FONOLUZ S.A.***, atendiendo que la misma presenta la cotización más baja en el total unitario de los ítems.

Nº	EMPRESA	F ONOLUZ S.A.
1.	Fotocopia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2009 y su Boleta de Pago.	**Presenta**
2.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**Presenta SIPE**
3.	Fotocopia simple del último pago del IVA;	**Presenta**
4.	Fotocopia simple de la patente Municipal, correspondiente al 1er semestre del 2010;	**Presenta**

Luego de un análisis detallado de los ítems ofertados, este Comité de Evaluación manifiesta que la oferta presentada por la empresa ***FONOLUZ S.A.,*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en las bases del presente llamado a contratación directa (carta invitación), es decir, la oferta cumple con todos los requisitos para la contratación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además sus precios se encuentran dentro de los parámetros normales del mercado.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, la Empresa ***FONOLUZ S.A.,*** cumple a cabalidad con los requisitos sustanciales, legales y técnicos y a la vez cuenta con solvencia económica necesaria para asumir los compromisos contractuales con la Institución cumpliendo así con el Art. 4º de la Ley 2.051/2003 en su inciso a) "Economía y Eficiencia", y el Art. 28, que menciona que la Empresa deberá tener las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Empresa ***FONOLUZ S.A.,*** en la **TOTALIDAD** de los Ítems, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005, la Resolución de la UCNT 100/2006 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. ADJUDICAR el Llamado **"ADQUISICIÓN DE PLACA PARA CENTRAL TELEFÓNICA Y APARATOS TELEFONICOS" - ORDEN DE COMPRA", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓDIGO Nº 28** a la firma que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la mas conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1 ***FONOLUZ S.A.***; en la **Totalidad** de los Ítems, por el monto de **Gs. 11.832.516** (Guaraníes Once millones ochocientos treinta y dos mil quinientos diez y seis.), para la provisión de Placa para Central Telefónica y Aparatos Telefónicos, cuya descripción, marca y procedencia se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"**, con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNA.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

C. P. Pablo Daniel Peña
Jefe
Departamento de Contrataciones

Lic. Eduvigis Jara Lenguaza
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

Srta. Nadya Jasinski Maldonado
Asistente Administrativo

Sr. Víctor Maldonado
Jefe de División Servicios Generales

Sr. Miguel Figueredo
Jefe
Almacenes y Suministros

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITA LIMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES